

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES SABORES DEL NORESTE

Don PEDRO TOMÁS PINO PÉREZ, en calidad de Gerente de la Sociedad de Promoción y Desarrollo Económico de la isla de La Palma (**SODEPAL**, en adelante), actuando en calidad de PROMOTOR de la campaña señalada, dicta la siguiente RESOLUCIÓN:

- 1.-) Con fecha 23 de octubre de 2025 se aprobaron las BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA CAMPAÑA SABORES DEL NORESTE”, en virtud de las cuales se está llevando a cabo una iniciativa de promocionar el producto local “carne de cochino negro” destacando su valor gastronómico y su papel en la identidad culinaria de La Palma, mediante la elaboración y degustación de tapas creativas que incorporen este ingrediente como elemento principal de una de las dos tapas
- 2.-) Que las estipulaciones décimo terceras de las bases señalan que la participación en la campaña implica la aceptación incondicional de las bases, así como, que SODEPAL se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar la promoción.

En virtud de lo mismo, **RESUELVO**:

PRIMERO. - modificar y complementar las BASES DE PARTICIPACIÓN DE “Sabores del Noreste” atendiendo a la estipulación séptima donde se modifica e indicará lo siguiente, “30 premios de 20 € en bonos consumo para canjear en cualquiera de los establecimientos participantes en la feria Sabores del Noreste”; y en la octava informará lo siguiente “se levantará acta del sorteo y se seleccionarán 30 ganadores/as y 5 suplentes.

SEGUNDO. - Publicar la presente Resolución en la misma forma y condiciones que las Bases de la iniciativa, en la que queda integrada.

Santa Cruz de La Palma, a 18 de noviembre de 2025.